



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118187/
STP10623-2021**
CUI 11001020400020210145200
PIEDAD MAYERLY CAMACHO SÁNCHEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (1°) de abril de 2022, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (08) días, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrado doctor EYDER PATIÑO CABRERA, mediante fallo veintinueve (29) de julio de 2021, **RESOLVIÓ NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela instaurada por **PIEDAD MAYERLY CAMACHO SÁNCHEZ**, mediante apoderado, contra la Sala de Casación Laboral -Sala de Descongestión N.o 4- y Porvenir S.A., por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso, al acceso a la administración de justicia y a la igualdad. A la presente actuación fueron vinculados el Juzgado 6° Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal, ambos de Bogotá, JOAQUÍN SANTANA TOLOSA y a las partes e intervinientes dentro del proceso impulsado por la actora. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Aviso con el fin de notificar del asunto a **JOQUIN SANTANA TOLOZA, CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA**, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, Anexo copia del citado fallo.

Atentamente,

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Gloria Jarava

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

ión Penal@2022